



UNIVERSIDAD DE JAÉN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTROS DE: ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2012/03
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer
Europa"

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que habrán de recoger en sus propuestas las empresas interesadas en participar en el proceso para la contratación del suministro de una estación meteorológica de los Servicios Técnicos de la Universidad de Jaén.

2. CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL.

2.1. Los licitantes presentarán una única oferta sin variantes por la totalidad del suministro o, en su caso, para cada uno de los lotes a los que concurren.

2.2. En el caso de que haya división por lotes, no existe la obligación de concurrir a todos, pero éstos sí serán indivisibles. El procedimiento se adjudicará y contratará por la totalidad del suministro o por cada uno de los lotes propuestos.

2.3. Para facilitar la lectura pública de la oferta económica y, en su caso, de otros criterios de valoración automáticos, los licitadores que concurren a más de un lote deberán presentar la documentación del sobre número 3 en carpetas independientes para cada uno de los lotes.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO.

La estación meteorológica de los Servicios Técnicos estará integrada por el siguiente equipamiento:

3.1. SEGUIDOR SOLAR.

Plataforma para seguimiento solar automático. Incluye: trípode, GPS y sensor de sol para ajuste fino automático. Unidad de direccionamiento y sombreado con bandeja para tres piranómetros y plato de montaje lateral. Compatible con las especificaciones de calidad de la red Baseline Surface radiation Network (BSRN).

3.2. SENSORES PARA MEDICION DE VARIABLES METEOROLOGICAS.

- a) 3 Piranómetros. Medidor de las componentes global y difusa de la radiación solar global en el rango espectral 310 – 2800 nm. Certificación del 2º estándar de instrumentación ISO 9060. Compensación de temperatura, monitorización de la temperatura de la carcasa y corrección de la respuesta coseno.
- b) 1 Pireliómetro. Medidor de la radiación solar directa normal en el rango espectral 200 – 4000nm. Certificación de instrumento de medida de irradiancia normal de 1ª clase de acuerdo al estándar ISO y WMO.

- c) Sensores para medición: de Presión atmosférica, temperatura y humedad relativa, velocidad y dirección del viento, precipitación que cumplan los estándares WMO con datalogger para almacenamiento de datos y PC ultraportátil para extracción y tratamiento datos.

3.3. CEILÓMETRO LIDAR FOTÓMETRO SOLAR AUTOMÁTICO.

Medición de perfiles de aerosoles ópticos, profundidad y tipo de nubes, espesores ópticos y visibilidad vertical hasta una altura de 15 km. Conexión a internet. Software de visualización.

3.4. CÁMARA DE CIELO TOTAL AUTOMÁTICA. Sistema de registro de imágenes del estado del cielo en tiempo real. Cálculo automático de la fracción de cielo cubierto por nubes y de las horas de sol. Almacenamiento de datos. Software de visualización de los datos mediante interfaz web. Formato de archivo JPEG y los protocolo TCP / IP, para monitorizar datos en tiempo real a través de Internet

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

4.1. Para recoger todos los apartados contemplados en los requerimientos del suministro objeto de este contrato, los licitadores deberán presentar una memoria técnica que contemple su oferta teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos en este pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Toda la documentación que integre la oferta técnica deberá entregarse, además de en papel, en soporte digital, pudiendo ser causa de exclusión la no presentación de este soporte.

Para la valoración de la oferta técnica se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del contrato y que hacen referencia a las características y calidad de los equipos a suministrar, programas de garantía, disponibilidad de repuestos y mantenimiento, servicio postventa, etc.

5. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

5.1. El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato o, que por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.